Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 44/2019

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **LIC. CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA**, con documento de identidad N° **618.170**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. (VIS)** con **R.U.C. N° 80023115-5**, domiciliada en **Lázaro González esquina Coronel Martínez, de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. DARIO RAMÓN VILLANUEVA CABALLERO**, con documento de identidad N° **730.876**, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2019 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de climatización para la CONTRATANTE, correspondiente a los Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 6; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos correspondientes, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(h) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. –

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.108. Los pagos emergentes de esta

Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios S.R.L.

contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparación" de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2019. Es plurianual y la validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2020 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 19/2019**, convocado por el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 7, Acta N° 82 de fecha 4 de diciembre de 2019.** –

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE Nº 1 - MANTENIMIENTO DE CHILLERS CARRIER.

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos setenta y cuatro millones doscientos sesenta y siete mil doscientos (₲. 274.267.200.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE Nº 1 - MANTENIMIENTO DE CHILLERS CARRIER (Contrato Cerrado).						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Mantenimiento de 2 (dos) Chillers Carrier	Unidad	UNIDAD	1	274.267.200.-	**274.267.200.-**
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido)						274.267.200.-

LOTE Nº 2 - MANTENIMIENTO DE CHILLER TRANE.

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes Ciento diecisiete millones trescientos noventa mil (₲. 117.390.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE Nº 2 - MANTENIMIENTO DE CHILLER TRANE (Contrato Cerrado).						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Mantenimiento de Chiller Trane	Unidad	UNIDAD	1	117.390.000.-	**117.390.000.-**
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido)						117.390.000.-

LOTE Nº 3 - MANTENIMIENTO DE CHILLERS YORK.

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes Ciento ochenta y un millones ochenta mil (₲. 181.080.000.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 44/2019

El detalle de los precios se expresa a continuación:

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

LOTE Nº 3 - MANTENIMIENTO DE CHILLERS YORK (Contrato Cerrado).						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Mantenimiento de 2 (dos) Chillers York	Unidad	UNIDAD	1	181.080.000.-	**181.080.000.-**
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido)						181.080.000.-

LOTE Nº 4 - MANTENIMIENTO DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y CALDERAS.

El monto total contratado asciende a la suma de Guaraníes Ciento veintiséis millones doscientos dieciocho mil ochocientos tres (₲. 126.218.803.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE Nº 4 - MANTENIMIENTO DE TORRES DE ENFRIAMIENTO Y CALDERAS (Contrato Cerrado).						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Mantenimiento Torre 1 (Towerton)	Unidad	UNIDAD	1	58.100.000.-	**58.100.000.-**
2	Mantenimiento Torre 2 (HD)	Unidad	UNIDAD	1	6.905.500.-	**6.905.500.-**
3	Mantenimiento Torre 3 (Towerton)	Unidad	UNIDAD	1	24.000.000.-	**24.000.000.-**
4	Mantenimiento de tres calderas Fulton	Unidad	UNIDAD	1	37.213.303.-	**37.213.303**
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido)						126.218.803.-

LOTE Nº 6 - MANTENIMIENTOS VARIOS.

El monto total contratado asciende a la suma de Guaraníes Ochenta y cinco millones (₲.85.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE Nº 6 - MANTENIMIENTOS VARIOS (Contrato Cerrado).						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲. (I.V.A. incluido)	Precio total en ₲. (I.V.A. incluido)
1	Mantenimiento de pantallas acústicas de Torres de Enfriamiento	Unidad	UNIDAD	1	70.000.000.-	**70.000.000.-**
2	Mantenimiento y reparación de bandejas para desagüe en Tesorería	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000.-	**15.000.000.-.**
Precio total en Guaraníes (I.V.A. incluido)						85.000.000.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio para la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas

Ing. Darío Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). –

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURÍDICA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Dpto. de Logística, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato), hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lotes N° 1 al 4: El servicio deberá ser prestado en un plazo máximo de **120 (ciento veinte) días calendario** contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Dpto. de Logística, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato). Una vez que los equipos estén en funcionamiento a entera satisfacción de la fiscalización del BCP, se emitirá una **Recepción Provisoria.** –

Lote N° 6: El servicio deberá ser prestado en un plazo máximo de **60 (sesenta) días calendario** contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Dpto. de Logística, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato). Una vez que los equipos estén en funcionamiento a entera satisfacción de la fiscalización del BCP, se emitirá una **Recepción Provisoria.** –

Recepción Definitiva: Prueba y verificación final: en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario posteriores a la Recepción Provisoria se emitirá la Recepción Definitiva, a pedido del Proveedor y una vez que las pruebas realizadas por el Departamento de Logística estén conforme a las exigencias establecidas y se haya comprobado la buena calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios proveídos e instalados. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos o problemas detectados, en un plazo no mayor a 90 (noventa) días calendario desde la Recepción Provisoria. –

El lugar de prestación de los servicios es el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Logística.** –

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es del 10% del monto total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato y deberá mantenerse vigente hasta los **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de prestación del servicio previsto en el Plan de Entrega o Prestación de los Bienes o Servicios.** –

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 44/2019

MARCO GONZÁLEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURÍDICA

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). –

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas". No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias. –

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción**, República del Paraguay al día TRECE del mes de DICIEMBRE del año **dos mil diecinueve.** –

Ing. Darío Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios SRL

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay

CONTRATO N° 44/2019

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

CARLOS DANIEL BENITEZ VIEIRA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Ing. Dario Villanueva
Villanueva Ing. & Servicios

DARIO RAMÓN VILLANUEVA CABALLERO
Representante Legal
POR LA FIRMA VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L